

PROGRAMA SYLLABUS
Segundo semestre de 2024

| | |
|---|---|
| Nombre del curso | DERECHO CONSTITUCIONAL III |
| Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo) | Obligatorio |
| Requisitos | Ciclo Derecho Público |
| Horarios | <ul style="list-style-type: none"> • Martes 11:10-12:10 • Miércoles 11:10-12:10 • Jueves 11:10-12:10" |
| Número de Créditos | 6 |
| I. Descripción del curso | La asignatura de Derecho Constitucional es una disciplina científica que engarza con un ciclo orgánico y sistemático de Derecho Público que culmina con el ciclo de Derecho Administrativo, y tiene como complemento asignaturas ligadas a la Ciencias Sociales, presentes en el plan de estudios. |
| II. Objetivos Generales | <p>El objetivo general del curso es la formación, entrenamiento, análisis y reflexión del estudiante en torno a las categorías dogmáticas necesarias para la comprensión de la realidad (normativa) político-constitucional.</p> <p>Se asume como axioma el pluralismo metodológico, con acento en el enfoque normativista, puesto que el objeto de la disciplina es la juridificación de lo político. El pluralismo metodológico, exige reconocer el carácter multidisciplinario del objeto y las limitaciones de la ciencia del Derecho Constitucional.</p> |
| III. Objetivos específicos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las instituciones constitucionales básicas que constituyen el ordenamiento fundamental chileno. 2. Comprender el funcionamiento de los órganos fundamentales del Estado y la interacción entre ellos. 3. Analizar y evaluar a la luz de la doctrina y la jurisprudencia constitucional el funcionamiento del sistema constitucional y sus órganos. 4. Evaluar críticamente el régimen de los órganos del Estado, desde el punto de vista de generación, atribuciones, responsabilidad y coordinación inter-órganos. 5. Conocer y determinar alcances del proceso constituyente en relación al estatuto del poder: régimen político y formas de Estado. |

IV. Contenidos

CAPITULO V: DERECHO CONSTITUCIONAL POSITIVO. PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN.

- a. *Teoría de las funciones del poder estatal.* Potestades, competencias y procedimientos.
- b. *Teoría de los órganos del Estado.* Poderes del Estado
- c. *Constitución y sistema de potestades* (reglas de competencia). Configuración del régimen y tipo de gobierno presidencialista.
- d. Autonomías constitucionales

1. Gobierno y Administración: Presidente de la República. (Poder Ejecutivo)

- 1.1 *Funciones:* Gobierno y Administración.
- 1.2 *Estatuto del Presidente de la República.* Elección presidencial.
- 1.3 *Subrogación y reemplazo.*
- 1.4 *Atribuciones:*
(Tipología de clasificación de las atribuciones).
 - Tipología Tradicional: Atribuciones Legislativas, Políticas, Administrativas, Judiciales, Militares, Internacionales y Económicas.
 - Tipología del Curso: Atribuciones Constituyentes, A. Legislativas, A. Gubernativas, A. Administrativas y A. Judiciales.
- 1.5 *Ministros de Estado.* Ministerios y Subsecretarías.
- 1.6 *Bases Generales de la Administración del Estado* (Ley N°18.575)
- 1.7 *Estados de Excepción Constitucional* (4.4)

2. Congreso Nacional: Sinopsis Histórica. (Poder Legislativo)

- a) *Historia Externa* (Parlamento medieval y moderno, ante la representación política).
- b) *Historia Interna:* Congreso Nacional desde 1811.
- c) *Derecho parlamentario.*
 - 2.1 Composición y generación (Representación: principio democrático y principio contramayoritario).
 - 2.1.1. Cámara de Diputados y Senado. Órganos internos y bicamerales.

2.1.2. Funciones del Congreso Nacional y Atribuciones de las cámaras.

2.1.3. Principio de autonormación reglamentaria.

2.2. *Funcionamiento del Congreso Nacional:*

2.2.1. Legislatura única.

2.2.2. Periodo legislativo.

2.2.3. Quórum de sesiones.

2.3. *Estatuto del Parlamentario y función pública*

2.3.1. Prohibiciones parlamentarias. (Inhabilidades, incompatibilidades e incapacidades)

2.3.2. Privilegios parlamentarios (colectivos e individuales)

2.3.3. Reemplazo de parlamentarios.

2.4. *Atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados.* Naturaleza jurídico-política de la Acusación en juicio político, y procedimiento.

2.5. *Atribuciones exclusivas del Senado.*

2.6. *Atribuciones exclusivas del Congreso.*

2.7. *Dominio legal y procedimiento legislativo.*

2.7.1 Etapas del procedimiento legislativo: iniciativa y origen, discusión, aprobación, sanción, promulgación y publicación.

2.7.2 Dominio legal y tipos de ley (Principio de jerarquía normativa o principio de distribución de materias).

2.7.3 Legislación regular, legislación irregular y legislación delegada.

2.8. *Ley de Presupuestos del Sector Público.*

2.9. *Congreso Pleno.* Resabio histórico.

3. Poder Judicial. Corte Suprema como órgano Constitucional. Organización del Poder Judicial. (Sistemas de Justicia).

3.1. Principios Constitucionales del Poder Judicial:

3.1.1. Principio de jurisdicción

3.1.2. Principio de independencia

3.1.3. Principio de legalidad

3.1.4. Principio de inexcusabilidad

3.1.5. Principio de imperio

3.1.6. Principio de generación mixta

3.1.7. Principio de responsabilidad

3.1.8. Principio de inamovilidad

3.2. Superintendencia de la Corte Suprema. El problema del “Gobierno del Poder Judicial”.

3.2.1. Superintendencia directiva, correccional y económica.

3.2.2. Potestad reglamentaria y constitucionalidad de los autos acordados de la Corte Suprema.

3.2.3. El Tema del contencioso administrativo y los nuevos tribunales especiales. (art. 38, inciso 2º y artículo 76).

3.2.4. Corte Suprema y poderes públicos. El “gobierno judicial”

4. Ministerio Público. El nuevo proceso penal acusatorio garantista.

4.1 El concepto de Ministerio Público

4.2 Sus antecedentes históricos

4.3 La relación entre Ministerio Público y sistema penal acusatorio

4.4 El dilema de la incardinación del Ministerio Público

4.5 Características orgánicas del Ministerio Público

4.6 Características funcionales del Ministerio Público

4.7 Principios rectores de la actividad del Ministerio Público

4.8 El sistema de generación de los cargos del Ministerio Público

4.9 El régimen de inhabilitaciones y prohibiciones de los Fiscales

4.10 El sistema de control de los fiscales

4.11 El régimen de remoción de los fiscales

4.12 El sistema de responsabilidad de los fiscales.

5. Tribunal Constitucional.-

5.1 Justicia Constitucional: Problemas teórico-prácticos del control abstracto y concreto de constitucionalidad, y su monopolio por el Tribunal Constitucional. Dualidad de Judicatura: proceso de constitucionalidad y proceso de amparo de derechos fundamentales.

5.2 Composición

5.3 Organización y funcionamiento

5.4 Funciones y atribuciones. Tipología de las competencias del Tribunal, y en especial control abstracto-concreto de constitucionalidad.

5.5 Efectos de las sentencias del Tribunal

6. Justicia Electoral: Cuestiones electorales como cuestiones político-jurídicas.

6.1 Sinopsis histórica

6.2. Tribunal Calificador de Elecciones: Composición, organización y funcionamiento. Competencias y procedimientos. Efecto de las resoluciones del Tribunal Calificador de Elecciones.

6.3 Tribunales Electorales Regionales: Composición, organización y funcionamiento. Competencias y procedimientos. Efecto de las resoluciones e imperio.

6.4. Servel

7. Función de Control y Contraloría General de la República.

7.1 Contraloría General de la República: Antecedentes históricos.

7.2 Nombramiento, estatuto y destitución del Contralor.

7.3 Funciones y atribuciones (Constitución y Ley N° 10.336), Toma de razón y decreto de insistencia. En especial control de legalidad y auditorias.

7.4 Tribunal de Cuentas.

7.5 Relaciones con el Tribunal Constitucional.

7.6 Organización y funcionamiento.

7.7 La institución del Ombudsman o Defensor del Pueblo en el derecho comparado.

8. Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

8.1 Fuerzas Armadas: Concepto y naturaleza jurídica en la Administración del Estado. Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del MDN.

8.2 Nombramiento. Ley Orgánica Constitucional FF.AA., artículos 7 y 46.

8.3 Características. Ley Orgánica Constitucional FF.AA., artículo 2°.

8.4 Funciones de las F.F.A.A. en el sistema político

8.5 Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Concepto y naturaleza jurídica.

8.6 Nombramiento. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, artículos 10 y 51.

8.7 Características. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, artículos 1° y 4°.

8.8 Funciones. El concepto de Fuerza Pública.

8.9 Estatuto orgánico PDI.

9. Consejo de Seguridad Nacional.

9.1 Seguridad Nacional como doctrina.

9.2 Composición, organización y funcionamiento.

9.3 Funciones-competencia.

9.4 Ley N°20.424 : Estado Mayor Conjunto como organismo de trabajo y asesoría del MDN (arts. 25-28), y derogación de Ley N°7.144 (Consejo Superior de Defensa Nacional) y de DFL N°181, de 1960, MH (Consusena).

10. Banco Central y Constitución Económica.

10.1 Sinopsis Histórica.

10.2 Organización y funcionamiento

10.3 Autonomía patrimonial y técnica

10.4 Funciones y atribuciones

11. Gobierno y Administración Interior del Estado.

11.1 *Forma jurídica de Estado:* Estado Unitario (artículo 3°).

| | |
|---|---|
| | <p>11.2 <i>Principios técnicos</i>: principio de centralización, principio de descentralización administrativa, principio de desconcentración administrativa, principio de delegación y principio de coordinación.</p> <p>11.3 <i>Modificaciones constitucionales y legales</i>: Ley 20.990, de 2017, Ley 21.073 y Ley 21.074, de 2018.</p> <p>11.4 <i>Gobierno y Administración regional</i>: Intendentes, Gobernador Regional, Gobierno Regional y sus órganos. El Delegado presidencial regional.</p> <p>11.5 <i>Gobierno y Administración provincial</i>: Gobernación y el nuevo delegado presidencial provincial, Comité Técnico Asesor, Consejo Económico y Social Provincial y delegados.</p> <p>11.6 <i>Administración comunal. Municipalidad</i>: autarquía y autonomía. Órganos Internos (Alcalde y Concejo). Funciones y atribuciones. Organización interna. Participación de la comunidad local: Ley N° 20.500 y los Consejos de la Sociedad Civil.</p> <p>11.7 Disposiciones generales y traspaso de competencia.</p> <p>11.8 Áreas metropolitanas</p> <p>11.9 Territorios especiales.</p> <p>12. Poder Constituyente Derivado.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma de la Constitución: Rigidez y principio democrático. 2. Ausencia de límites a la Reforma. El debate acerca de la justiciabilidad. 3. Procedimientos y Órganos. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Quórum ordinario y procedimiento. 3.2 Quórum extraordinario y procedimiento. Plebiscito o reforma: promulgación y publicación. 4. Poder Constituyente originario. 5. Reforma constitucional y proceso constituyente. |
| V. Régimen de asistencia | Voluntaria, sin perjuicio de recomendar la importancia de la asistencia a clases para la adecuada comprensión de los contenidos. |
| VI. Controles y ponderación de éstos | <ul style="list-style-type: none"> • Un control de lectura y una prueba parcial (50%). • Un examen (50%) o según lo disponga la Secretaría de Estudios. |

| | |
|----------------------------------|--|
| <p>VII. Metodología</p> | <p>Para el logro de los objetivos propuestos por el curso se desarrollará una metodología de trabajo expositiva, reflexiva y participativa.</p> <p>Así, por una parte, se emprenderá una exposición crítica de los contenidos esenciales del curso y se orientará al estudiante a través de lecturas guiadas sobre textos fundamentales para el desarrollo de los contenidos de la cátedra.</p> |
| <p>VIII. Bibliografía</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. CEA EGAÑA, José Luis (1989). <i>Tratado de la Constitución</i>. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1989. 2. CEA EGAÑA, José Luis (2008). <i>Derecho Constitucional Chileno</i>. 4 tomos. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile. 3. GARGARELLA, Roberto (2015). <i>La sala de máquinas de la Constitución: dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)</i>. Barcelona: Katz. 4. LÓPEZ GUERRA, Luis (1994). <i>Introducción al Derecho Constitucional</i>. Valencia: Tirant lo Blanch. 5. LÓPEZ GUERRA, Luis, Eduardo ESPIN, Joaquín GARCÍA MORILLO, Pablo PÉREZ TREMPs y Miguel SATRUSTEGUI (1994). <i>Derecho Constitucional</i>. 2ª Edición. 2 volúmenes (Vol. I – <i>El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos</i> y Vol. II – <i>Los poderes del Estado. La organización territorial del Estado</i>). Valencia: Tirant lo Blanch. 6. NOGUEIRA, Humberto (2014). <i>Derecho Constitucional Chileno</i>, Tomo II. Santiago: Thomson Reuters. 7. TORRES DEL MORAL, Antonio (1998). <i>Principios de Derecho Constitucional Español</i>. 4ª Edición renovada y abreviada. Madrid: Servicio Publicaciones Facultad Derecho Universidad Complutense. 8. VERDUGO, Mario, Humberto NOGUEIRA y Emilio PFEFFER (1994). <i>Manual de Derecho Constitucional</i> (2 tomos), Santiago: Editorial Jurídica de Chile. Hay ediciones posteriores. 9. ZÚÑIGA URBINA, Francisco (2013). <i>Tratado jurisprudencial de Derecho Administrativo. Bases Constitucionales de la Administración del Estado</i>. Santiago: Legal Publishing. 10. ZÚÑIGA URBINA, Francisco (2014). <i>Nueva Constitución: reforma y poder constituyente en Chile</i>. México: UNAM. 11. ZÚÑIGA URBINA, Francisco (2015). “(Re)eleição Presidencial. Algumas notas acerca do presidencialismo no Chile” En Ana Claudia SANTANO (coord.). <i>Reeleição presidencial nos sistemas políticos das Américas</i>. 1. ed. p. 47-61, Curitiba: Íthala. 12. ZÚÑIGA URBINA, Francisco y Enza Alvarado Parra (2021). <i>Nueva Constitución y política constitucional</i>. Santiago: Thomson Reuters. 13. ZÚÑIGA URBINA, Francisco (2024). <i>Constitucionalismo: Pasado,</i> |

Presente y Futuro. Santiago: Thomson Reuters.

14. ZÚÑIGA URBINA, Francisco (2024). *Lecciones de Derecho Constitucional.* Santiago: Ediciones Jurídicas de Santiago, 3 v.

Normativa legal:

- Administración del Estado: Ley N°18.575 de bases generales de administración del Estado, D.F.L. N°7.912 que organiza las secretarías de Estado, D.L. N°1.263 de Administración Financiera del Estado.
- Estados de excepción constitucional: Ley N°18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
- Congreso Nacional: Ley N°18.918 del Congreso Nacional.
- Poder Judicial: Código Orgánico de Tribunales.
- Ministerio Público: Ley N°19.640 Orgánica del Ministerio Público.
- Tribunal Constitucional: D.F.L. N°5 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la LOC TC.
- Justicia Electoral: Ley N°18.700 sobre votaciones populares y escrutinios, Ley N°18.603 sobre partidos políticos, Ley N°20.500, Ley N°18.593 que crea los Tribunales Electorales Regionales, Ley N°18.460 sobre Tribunal Calificados de Elecciones.
- Municipios: DFL N°1 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la LOC de Municipalidades.
- Administración Regional: DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica sobre Gobierno y Administración Regional; CGR: Ley N°10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República; Ley N°20.990, Ley N°21.073 y Ley N°21.074
- Fuerzas Armadas: Ley N°20.424 Estatuto Orgánico del MDN
- Banco Central: Ley N°18.840 Orgánica del Banco Central y proyecto de reforma constitucional.
- Proceso constituyente: Ley 21.200, de 2019 y Ley 21.216, 2020.

SYLLABUS DERECHO CONSTITUCIONAL III - PROFS. FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA Y FELIPE PEROTI DÍAZ
DERECHO CONSTITUCIONAL POSITIVO. PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN.

| Clase | Fecha | Materia | Docente |
|--|-------|---|------------------|
| 0. Aspectos generales | | | |
| 1 | 06-08 | 1. Teoría de las funciones del poder estatal. Potestades, competencias y procedimientos. | Francisco Zúñiga |
| 2 | 07-08 | 2. Teoría de los órganos del Estado. Poderes del Estado | |
| 3 | 08-08 | 3. Constitución y sistema de potestades (reglas de competencia). Configuración del régimen y tipo de gobierno presidencialista. | |
| | | 4. Autonomías constitucionales | |
| 1. Gobierno y Administración: Presidente de la República. (Poder Ejecutivo) | | | |
| 4 | 13-08 | 1.1 Funciones: Gobierno y Administración. 1.2 Estatuto del Presidente de la República. Elección presidencial. 1.3 Subrogación y reemplazo. | Francisco Zúñiga |
| 5 | 14-08 | 1.4 Atribuciones: (Tipología de clasificación de las atribuciones). • Tipología Tradicional: Atribuciones Legislativas, Políticas, Administrativas, Judiciales, Militares, Internacionales y Económicas. • Tipología del Curso: Atribuciones Constituyentes, A. Legislativas, A. Gubernativas, A. Administrativas y A. Judiciales. | |
| 15-08 (feriado) | | | |
| 6 | 20-08 | 1.5 Ministros de Estado. Ministerios y Subsecretarías. | Francisco Zúñiga |

| | | | |
|---|-------|--|------------------|
| | | 1.6 Bases Generales de la Administración del Estado (Ley N°18.575) | |
| 7 | 21-08 | 1.7 Estados de Excepción Constitucional | |
| 2.Congreso Nacional: Sinopsis Histórica. (Poder Legislativo) | | | |
| 8 | 22-08 | <p>a) Historia Externa (Parlamento medieval y moderno, ante la representación política).</p> <p>b) Historia Interna: Congreso Nacional desde 1811.</p> <p>c) Derecho parlamentario.</p> <p>2.1 Composición y generación (Representación: principio democrático y principio contramayoritario).</p> | Francisco Zúñiga |
| 9 | 27-08 | <p>2.1.1. Cámara de Diputados y Senado. Órganos internos y bicamerales.</p> <p>2.1.2. Funciones del Congreso Nacional y Atribuciones de las cámaras.</p> <p>2.1.3. Principio de autonormación reglamentaria.</p> | |
| 10 | 28-08 | <p>2.2. Funcionamiento del Congreso Nacional:</p> <p>2.2.1. Legislatura única.</p> <p>2.2.2. Periodo legislativo.</p> <p>2.2.3. Quórum de sesiones.</p> | |

| | | | |
|--|-------|--|--|
| 11 | 29-08 | <p>2.3. Estatuto del Parlamentario y función pública</p> <p>2.3.1. Prohibiciones parlamentarias. (Inhabilidades, incompatibilidades e incapacidades)</p> <p>2.3.2. Privilegios parlamentarios (colectivos e individuales)</p> | |
| 12 | 03-09 | <p>2.3.3. Reemplazo de parlamentarios.</p> <p>2.4. Atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados. Naturaleza jurídico-política de la Acusación en juicio político, y procedimiento.</p> <p>2.5. Atribuciones exclusivas del Senado.</p> | |
| 13 | 04-09 | <p>2.6. Atribuciones exclusivas del Congreso.</p> <p>2.7. Dominio legal y procedimiento legislativo.</p> <p>2.7.1 Etapas del procedimiento legislativo: iniciativa y origen, discusión, aprobación, sanción, promulgación y publicación.</p> <p>2.7.2 Dominio legal y tipos de ley (Principio de jerarquía normativa o principio de distribución de materias).</p> | |
| 14 | 05-09 | <p>2.7.3 Legislación regular, legislación irregular y legislación delegada.</p> <p>2.8. Ley de Presupuestos del Sector Público.</p> <p>2.9. Congreso Pleno. Resabio histórico.</p> | |
| 3. Poder Judicial. Corte Suprema como órgano Constitucional. Organización del Poder Judicial. | | | |

| | | | |
|-------------------------------|-------|---|------------------|
| 15 | 10-09 | <p>3.1. Principios Constitucionales del Poder Judicial:</p> <p>3.1.1. Principio de jurisdicción</p> <p>3.1.2. Principio de independencia</p> <p>3.1.3. Principio de legalidad</p> <p>3.1.4. Principio de inexcusabilidad</p> | Francisco Zúñiga |
| 16 | 11-09 | <p>3.1.5. Principio de imperio</p> <p>3.1.6. Principio de generación mixta</p> <p>3.1.7. Principio de responsabilidad</p> <p>3.1.8. Principio de inamovilidad</p> <p>3.2. Superintendencia de la Corte Suprema. El problema del “Gobierno del Poder Judicial”.</p> | |
| 17 | 12-09 | <p>3.2.1. Superintendencia directiva, correccional y económica.</p> <p>3.2.2. Potestad reglamentaria y constitucionalidad de los autos acordados de la Corte Suprema.</p> <p>3.2.3. El Tema del contencioso administrativo y los nuevos tribunales especiales. (art. 38, inciso 2º y artículo 76).</p> <p>3.2.4. Corte Suprema y poderes públicos. El “gobierno judicial”</p> | |
| Receso fiestas patrias | | | |

| | | | |
|----|-------|--|------------------|
| 18 | 24-09 | <p>4. Ministerio Público. El nuevo proceso penal acusatorio garantista.</p> <p>4.1 El concepto de Ministerio Público</p> <p>4.2 Sus antecedentes históricos</p> <p>4.3 La relación entre Ministerio Público y sistema penal acusatorio</p> <p>4.4 El dilema de la incardinación del Ministerio Público</p> <p>4.5 Características orgánicas del Ministerio Público</p> <p>4.6 Características funcionales del Ministerio Público</p> | Francisco Zúñiga |
| 19 | 25-09 | <p>4.7 Principios rectores de la actividad del Ministerio Público</p> <p>4.8 El sistema de generación de los cargos del Ministerio Público</p> <p>4.9 El régimen de inhabilitaciones y prohibiciones de los Fiscales</p> <p>4.10 El sistema de control de los fiscales</p> <p>4.11 El régimen de remoción de los fiscales</p> <p>4.12 El sistema de responsabilidad de los fiscales.</p> | |
| 20 | 26-09 | 5. Tribunal Constitucional.- | Francisco Zúñiga |

| | | | |
|----|-------|---|---------------|
| 21 | 01-10 | 5.1 Justicia Constitucional: Problemas teórico-prácticos del control abstracto y concreto de constitucionalidad, y su monopolio por el Tribunal Constitucional. Dualidad de Judicatura: proceso de constitucionalidad y proceso de amparo de derechos fundamentales. | |
| 22 | 02-10 | 5.2 Composición 5.3 Organización y funcionamiento 5.4 Funciones y atribuciones. Tipología de las competencias del Tribunal, y en especial control abstracto-concreto de constitucionalidad. 5.5 Efectos de las sentencias del Tribunal | |
| 23 | 03-10 | 6. Justicia Electoral: Cuestiones electorales como cuestiones político-jurídicas. 6.1 Sinopsis histórica 6.2. Tribunal Calificador de Elecciones: Composición, organización y funcionamiento. Competencias y procedimientos. Efecto de las resoluciones del Tribunal Calificador de Elecciones. | Felipe Peroti |
| 24 | 08-10 | 6.3 Tribunales Electorales Regionales: Composición, organización y funcionamiento. Competencias y procedimientos. Efecto de las resoluciones e imperio. 6.4. Servel | |
| 25 | 09-10 | 7. Función de Control y Contraloría General de la República. 7.1 Contraloría General de la República: Antecedentes históricos. | Felipe Peroti |

| | | | |
|----|-------|--|--|
| 26 | 10-10 | 7.2 Nombramiento, estatuto y destitución del Contralor. 7.3 Funciones y atribuciones (Constitución y Ley N° 10.336), Toma de razón y decreto de insistencia. En especial control de legalidad y auditorias. | |
| 27 | 15-10 | 7.4 Tribunal de Cuentas. 7.5 Relaciones con el Tribunal Constitucional. | |
| 28 | 16-10 | 7.6 Organización y funcionamiento. 7.7 La institución del Ombudsman o Defensor del Pueblo en el derecho comparado. | |
| 29 | 17-10 | 8. Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública. 8.1 Fuerzas Armadas: Concepto y naturaleza jurídica en la Administración del Estado. Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del MDN. 8.2 Nombramiento. Ley Orgánica Constitucional FF.AA., artículos 7 y 46. 8.3 Características. Ley Orgánica Constitucional FF.AA., artículo 2°. 8.4 Funciones de las F.F.A.A. en el sistema político | |

| | | | |
|----|-------|---|---------------|
| 30 | 22-10 | <p>8.5 Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Concepto y naturaleza jurídica.</p> <p>8.6 Nombramiento. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, artículos 10 y 51.</p> <p>8.7 Características. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, artículos 1º y 4º.</p> <p>8.8 Funciones. El concepto de Fuerza Pública.</p> <p>8.9 Estatuto orgánico PDI.</p> | |
| 31 | 23-10 | <p>9. Consejo de Seguridad Nacional.</p> <p>9.1 Seguridad Nacional como doctrina.</p> <p>9.2 Composición, organización y funcionamiento.</p> <p>9.3 Funciones-competencia.</p> <p>9.4 Ley N°20.424 : Estado Mayor Conjunto como organismo de trabajo y asesoría del MDN (arts. 25- 28), y derogación de Ley N°7.144 (Consejo Superior de Defensa Nacional) y de DFL N°181, de 1960, MH (Consusena).</p> | Felipe Peroti |
| 32 | 24-10 | <p>10. Banco Central y Constitución Económica.</p> <p>10.1 Sinopsis Histórica.</p> <p>10.2 Organización y funcionamiento</p> <p>10.3 Autonomía patrimonial y técnica</p> <p>10.4 Funciones y atribuciones</p> | Felipe Peroti |

| | | | |
|----------------------------------|-------|---|---------------|
| 33 | 29-10 | <p>11. Gobierno y Administración Interior del Estado.</p> <p>11.1 Forma jurídica de Estado: Estado Unitario (artículo 3°).</p> <p>11.2 Principios técnicos: principio de centralización, principio de descentralización administrativa, principio de desconcentración administrativa, principio de delegación y principio de coordinación.</p> <p>11.3 Modificaciones constitucionales y legales: Ley 20.990, de 2017, Ley 21.073 y Ley 21.074, de 2018.</p> <p>11.4 Gobierno y Administración regional: Intendentes, Gobernador Regional, Gobierno Regional y sus órganos. El Delegado presidencial regional.</p> <p>11.5 Gobierno y Administración provincial: Gobernación y el nuevo delegado presidencial provincial, Comité Técnico Asesor, Consejo Económico y Social Provincial y delegados.</p> | Felipe Peroti |
| 30-10: Evaluación parcial | | | |
| 31.10 (feriado) | | | |
| 34 | 05-11 | <p>11.6 Administración comunal. Municipalidad: autarquía y autonomía. Órganos Internos (Alcalde y Concejo). Funciones y atribuciones. Organización interna. Participación de la comunidad local: Ley N° 20.500 y los Consejos de la Sociedad Civil.</p> <p>11.7 Disposiciones generales y traspaso de competencia.</p> <p>11.8 Áreas metropolitanas</p> <p>11.9 Territorios especiales</p> | Felipe Peroti |

| | | | |
|--------------------------------|-------|---|---------------|
| 35 | 06-11 | <p>12. Poder Constituyente Derivado.-</p> <p>1. Reforma de la Constitución: Rigidez y principio democrático.</p> <p>2. Ausencia de límites a la Reforma. El debate acerca de la justiciabilidad.</p> <p>3. Procedimientos y Órganos.</p> <p>3.1 Quórum ordinario y procedimiento.</p> | Felipe Peroti |
| 36 | 07-11 | <p>3.2 Quórum extraordinario y procedimiento. Plebiscito o reforma: promulgación y publicación.</p> <p>4. Poder Constituyente originario.</p> <p>5. Reforma constitucional y proceso constituyente.</p> | |
| 08.11: fin del semestre | | | |